



Municipalidad Provincial de Casma
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 036-2021-MPC

Casma, 09 de Abril del 2021

VISTO:

El Informe N° 026-2021-MPC/GAF, de fecha 09 de Abril del 2021, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas y el Informe N° 0750-2021-MPC-SGLYCP, de fecha 09 de Abril del 2021, emitido por el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

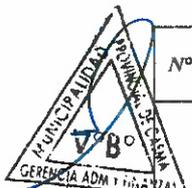
Que, el numeral 41.1 del Art. 41 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que modifica el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el Expediente de Contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al Comité de Selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2021-MPC, de fecha 05 de Abril del 2021, se aprobó la Modificación de la “Primera Modificatoria Versión 2 del Plan Anual de Contrataciones 2021, de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021”, con la finalidad de incluir los procesos de selección que a continuación se detallan:

N° PAC	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION
05	Por procedimiento de selección	Contratación Directa	Adquisición de Bienes	“PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL Y CINCUENTA BALONES DE OXIGENO 10M3 (KIT COMPLETO); EN EL (LA) HOSPITAL DE APOYO SAN IGNACIO DE CASMA, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH.”	S/. 710,000.00

Que, el numeral 41.1 y 42.3 del Art. 41 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que modifica el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda, así mismo establece, El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°013-2021-MPC, de fecha 12 de Marzo del 2021, se aprueba el “Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Casma y la Red de Salud Pacífico Sur para la adquisición de una planta generadora de oxígeno medicinal, en el Hospital de Apoyo San Ignacio de Casma, 03 microredes y veinte entre





Municipalidad Provincial de Casma
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 036-2021-MPC

establecimientos de salud I.4, establecimientos de salud I.3, establecimiento de salud I.2, establecimiento de salud I.1 a nivel provincial”;

Que, mediante Informe N°054-2021-GDS-MPC, de fecha 17 de Marzo del 2021, el Gerente de Desarrollo Social, solicita Planta de Oxígeno Medicinal y 50 balones de oxígeno (Incluido kit completo), con el fin de atender a la población infectados con el Covid-19 y disminuir el nivel de mortalidad de los mismos;

Que, con Informe N°0193-2021-ING°JHP/SGOP/GGUR-MPC, de fecha 22 de Marzo del 2021, el Sub Gerente de Obras Públicas, realiza el requerimiento de la “ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL Y CINCUENTA BALONES DE OXÍGENO DE 10M3 (KIT COMPLETO); EN EL(LA) HOSPITAL DE APOYO SAN IGNACIO DE CASMA, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”; y cuyo requerimiento fue formalizado mediante Informe N°0183-2021-GGUR-MPC, de fecha 22 de marzo del 2021, por la Gerencia de Gestión Urbana y Rural;

Que, mediante Informe N°684-2021-SGLYCP, de fecha 23 de Marzo del 2021, el Sub Gerente de Logística y control Patrimonial, presenta la indagación de mercado para determinar el valor de la “ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL Y CINCUENTA BALONES DE OXÍGENO DE 10M3 (KIT COMPLETO); EN EL(LA) HOSPITAL DE APOYO SAN IGNACIO DE CASMA, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”; asimismo señala que el procedimiento de Selección es de Contratación directa, consignando las cotizaciones propuestas de proveedores a través de un cuadro del estudio de mercado.

Que, mediante Acuerdo de concejo N°015-2021-MPC, de fecha 26 de Marzo del 2021, se aprueba el procedimiento de selección mediante Contratación Directa por situación de emergencia, para la adquisición de planta generadora de oxígeno medicinal y 50 balones de oxígeno de 10M3 (Kit completo) en el Hospital de Apoyo San Ignacio de Casma, distrito de Casma, provincia de Casma, Departamento de Ancash”;

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001661, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, realiza la Certificación Presupuestal para la: “ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL Y CINCUENTA BALONES DE OXÍGENO DE 10M3 (KIT COMPLETO); EN EL(LA) HOSPITAL DE APOYO SAN IGNACIO DE CASMA, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI N°2514675; por un valor estimado de S/. 710,000.00 Soles;

Que, mediante el Informe N° 0750-2021-MPC-SGLYCP, de fecha 09 de Abril del 2021, emitido por el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita la Aprobación del Expediente de Contratación para la ejecución del proyecto Denominado: “PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL Y CINCUENTA BALONES DE OXÍGENO DE 10M3 (KIT COMPLETO); EN EL(LA) HOSPITAL DE APOYO SAN IGNACIO DE CASMA, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI N°2514675;

Que, mediante el Informe N° 026-2021-MPC/GAF, de fecha 09 de Abril del 2021, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, recomienda la Aprobación del Expediente de Contratación para la ejecución del Proyecto Denominado: “PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL Y CINCUENTA BALONES DE OXÍGENO DE 10M3 (KIT COMPLETO); EN EL(LA) HOSPITAL DE APOYO SAN IGNACIO DE CASMA, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI N°2514675; por un valor estimado de S/. 710,000.00 Soles (Setecientos Diez Mil con 00/100 Soles);



Municipalidad Provincial de Casma
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 036-2021-MPC

Que, así mismo mediante Artículo Segundo Numeral 2) de la Resolución de Alcaldía N° 054-2019-MPC, de fecha 09 de Enero del 2019 se resuelve DELEGAR al GERENTE MUNICIPAL de esta Municipalidad Provincial de Casma, la atribución administrativa de: "Aprobación de los Expedientes de Contratación, correspondiente a los Procesos de Selección en materia de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecuciones de obras";

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 054-2019-MPC, de fecha 09 de Enero del 2019 y el Reglamento Orgánico de Funciones de la Municipalidad Provincial de Casma aprobado por Ordenanza N° 016-2014-MPC.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente de Contratación para la ejecución del Proyecto Denominado: "PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL Y CINCUENTA BALONES DE OXÍGENO DE 10M3 (KIT COMPLETO); EN EL(LA) HOSPITAL DE APOYO SAN IGNACIO DE CASMA, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2514675, Cuyo valor estimado de S/. 710,000.00 Soles (Setecientos Diez Mil con 00/100 Soles), con tipo de procedimiento de Selección de Contratación Directa y Sistema de Contratación a Suma Alzada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Original del Expediente de Contratación aprobado a través del artículo primero de la presente resolución, será Remitido al Organo Encargado de las Contrataciones, con el fin de continuar con el respectivo trámite para llevar a cabo el Procedimiento de Selección.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la presente resolución se notifique a las áreas competentes con las formalidades de Ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

ABOG. JOHN ROBERT MOSCOL ALDANA
GERENCIA MUNICIPAL

